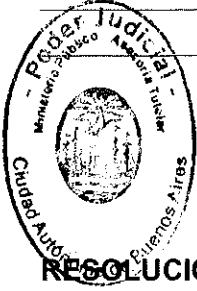


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 - "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de julio de 2021.-

RESOLUCION AGT N° 129/2021

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.347, la Resolución AGT N° 266/2017, su modificatorias Resoluciones Nros 305/2018, 194/2019, y 61/2021, las Resoluciones AGT Nros 19/2020 y 176/2020, el Expediente Administrativo MPT 0006 5/2017 y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Publico posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3 de la Ley N°1.903, texto consolidado por Ley N° 6.347, el gobierno y administración del Ministerio Publico están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Publico, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesario para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la Resolución AGT N° 179/2020, integró bajo dependencia de la Asesoría General Adjunta de Menores, a el Equipo Publico de Abogados/as del Niño/a, Sala de Entrevista Especializada y Equipo Técnico Infanto Juvenil, y su Programa Perros de Asistencia Judicial, aprobado por la Resolución AGT N° 176/2020

Que la actividad de los equipos de Sala de Entrevista Especializada, Equipo Infanto Juvenil y Programa Perros de Asistencia, ante la situación epidemiológica COVID-19 y de manera especial ante el levantamiento de determinadas restricciones, se ha visto extraordinariamente incrementada.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 - "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Que la Resolución AGT N° 266/2017 y modificatorias Resoluciones AGT N° 305/2018, 194/2019 y 61/2021 aprobó el Anexo I REGIMEN GENERAL DE CAJAS CHICAS disponiendo en ANEXO III APARTADO a) ASIGNACIÓN DE CAJAS CHICAS RÉGIMEN GENERAL en el cual se estableció el monto correspondiente a las cajas chicas de cada una de las áreas que conforman el Ministerio Público Tutelar.

Que en función de las facultades de administración otorgadas por el artículo 22 de la Ley N°1.903, texto consolidado, como así también por lo dispuesto por el art. el artículo 105 de la ley 70, en cuanto a la facultad de autorizar los límites de fondos permanente y/o cajas chicas, resulta procedente incrementar el monto de la asignación que por Caja Chica se estableció para la Asesoría General Adjunta de Menores.

Que la medida que se adopta redundará en la prestación de un servicio de justicia eficiente y eficaz en cumplimiento de las misiones y funciones encomendadas al Ministerio Público por la Constitución Nacional, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las leyes, tanto nacionales como locales.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable ha tomado debida intervención.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervenido en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1903, texto consolidado por ley 6347,

LA ASESORIA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el monto asignado a la Caja Chica de la Asesoría General Adjunta de Menores, mediante Resolución AGT 266/2017 y modificatorias, Resoluciones AGT Nros. 305/2018, 194/2019 y 61/2021, ANEXO III, apartado a), punto 2, de acuerdo con los términos del Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 - "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Artículo 2.- Encomendar a la titular a cargo de la Secretaría General de Coordinación Administrativa a adoptar los mecanismos correspondientes a los fines de cumplimentar lo dispuesto por el artículo precedente.

Artículo 3.- Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2021.

Artículo 4.- Regístrese, publíquese, y para la comunicación a la Asesoría General Adjunta de Menores y a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, pase al departamento de Despacho y Mesa de Entradas. Cumplido Archívese.



Carolina Stanley
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar

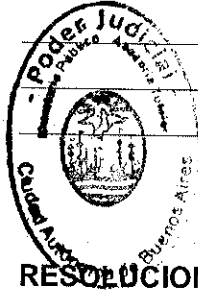
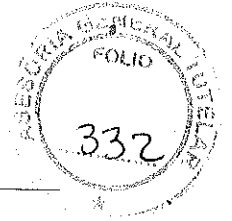
ASESORÍA GENERAL

REG. N° 129/2021 T° XXII F° 330-331 FECHA 21-07-21

Carolina Stanley
SECRETARÍA JUDICIAL
DIRECCIÓN DE DESPACHO, MESA Y TRÁMITE
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 - "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

RESOLUCION AGT N° 129/2021

ANEXO

ANEXO III

a) ASIGNACION DE CAJAS CHICAS REGIMEN GENERAL

2 ASESORIA GENERAL ADJUNTA DE MENORES 900 U.C



Carolina Stanley
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

